



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACION: 110013335-012-2022-00295-00
ACCIONANTE: MARITZA ALEXANDRA DIAZ GRANADOS
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

La señora **MARITZA ALEXANDRA DIAZ GRANADOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.378.506, presenta acción de tutela con la finalidad de obtener protección de su derechos fundamentales desconocidos presuntamente por **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**. Informa que la entidad, le impide continuar en el Proceso de Selección DIAN Ascenso No. 2238 de 2021- CONSORCIO ASCENSO DIAN 2021, debido a que al publicar los resultados de verificación de documentos mínimos, se encuentra en el registro de no admitidos. Advierte que no se tuvo en cuenta la totalidad de documentación que subió al aplicativo SIMO, específicamente la certificación de acreditación de competencias básicas conductuales expedida por la DIAN.

Por reunir los requisitos formales exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho admitirá la acción incoada.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la **ACCIÓN DE TUTELA** interpuesta por la señora **MARITZA ALEXANDRA DIAZ GRANADOS** en contra de **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**.

SEGUNDO. NOTIFICAR, a través de correo electrónico (Acuerdo Pcsja20-11549 de mayo 20 de 2020), la admisión de la presente acción de tutela a las siguientes personas:

1. A la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**..
2. A la señora **MARITZA ALEXANDRA DIAZ GRANADOS**.

TERCERO CONCEDER a la accionada el término de **DOS (2) DIAS** para contestar la tutela, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas en el Decreto 2591. Con la contestación de la presente acción, deberán allegar las pruebas documentales que se encuentren en su poder.

CUARTO. INFORMAR a las partes que el canal habilitado por este Despacho para recibir memoriales es el correo electrónico: admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AJLR

Firmado Por:
Yolanda Velasco Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 012 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35ac34bccd6053dcbba2c0308db1ed0124d05662ab262c7e4fed6fcebfe13cb**

Documento generado en 16/08/2022 04:15:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>